

*Misión Permanente del Uruguay  
ante la Oficina de Naciones Unidas y  
Organismos Especializados*



NV/008/2016

La Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas - Unidad de apoyo de Implementación de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW)- y tiene el honor de hacer referencia a la presentación de informes relativos a la Convención y sus Protocolos.

Al respecto, la Misión del Uruguay cumple en remitir adjunto el Informe Nacional correspondiente al año 2015 relativo al Protocolo II enmendado y al Protocolo V, según las obligaciones emanadas de la Convención.

La Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas – Unidad de apoyo de Implementación de la CCW-, las seguridades de su más alta consideración.



Ginebra, 20 de enero de 2016.

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas  
Unidad de apoyo de Implementación de la CCW  
Ginebra



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y DERECHO  
INTERNACIONAL HUMANITARIO

Montevideo, 12 de enero de 2016

Nota N° 002/DAICDIH/2016

**SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS MULTILATERALES  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director en referencia a la presentación del informe anual correspondiente al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, según las obligaciones asumidas por nuestro país en la *“Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados” (CCW)* y en el *Protocolo II Enmendado* (Art. 13 num.4) y *Protocolo V* (Art. 10 num. 2 b)

Mucho se agradecerá a esa Cancillería remitir dicha información a las autoridades pertinentes a través de nuestra Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra (URUNUGI) con el fin de cumplir con el plazo exigido.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Director las seguridades de mi más distinguida consideración.

Claudio Alonso

**Director de Asuntos Internacionales, Cooperación  
y Derecho Internacional Humanitario**

CA/SR

- PROTOCOLO V -

**FORMULARIOS  
PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10,  
PÁRRAFO 2 b), DEL PROTOCOLO Y LA DECISIÓN DE LA PRIMERA CONFERENCIA  
DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN EL PROTOCOLO V**

(Aprobados por la Primera Conferencia en su segunda sesión plenaria del 5 de noviembre de 2007)

ALTA PARTE CONTRATANTE: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PUNTO(S) DE CONTACTO NACIONALES: (Organización, teléfono, fax, correo electrónico)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL +598 24809902 - dgs.dai@mdn.gub.uy

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/01/2016  
(dd/mm/aaaa)

Esta información puede facilitarse a otras Partes y organizaciones competentes interesadas

SÍ

NO

Parcialmente, solamente los siguientes formularios:

A  B  C  D  E  F  G  H  I

- PROTOCOLO V -

**FORMULARIO A:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3 del Protocolo:  
Limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 3:

URUGUAY NO POSEE RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA NI DE OTROS CONFLICTOS ARMADOS
---

Otra información pertinente:

--

**FORMULARIO B:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 4 del Protocolo:  
Registro, conservación y transmisión de la información

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 4 y el anexo técnico:

URUGUAY NO POSEE RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA NI DE OTROS CONFLICTOS ARMADOS

Otra información pertinente:

- PROTOCOLO V -

**FORMULARIO C:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 5 del Protocolo:  
Otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los  
objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 5 y el anexo técnico:

URUGUAY NO POSEE RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA NI DE OTROS CONFLICTOS  
ARMADOS

Otra información pertinente:

- PROTOCOLO V -

**FORMULARIO D:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Protocolo:  
Disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra  
los efectos de los restos explosivos de guerra

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Período sobre el que se informa: **de** 01/01/2015 **a** 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 6:

SE IMPARTE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA AL PERSONAL QUE SE DESPLIEGA EN  
OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Otra información pertinente:

**FORMULARIO E:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 7 del Protocolo:  
Asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 7:

DENTRO DEL MARCO DE EVENTUAL COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Otra información pertinente:



- PROTOCOLO V -

**FORMULARIO F:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 8 del Protocolo:  
Cooperación y asistencia

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 8:

DENTRO DEL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN ESPECIAL POR EL  
DESARROLLO DE OPERACIONES DE LA ONU PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Otra información pertinente:

**FORMULARIO F(a):** Medidas adoptadas por los Estados partes que tienen víctimas  
de restos explosivos de guerra para aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 8,  
párrafo 2: asistencia a las víctimas

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 8, párrafo 2:

DENTRO DEL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN ESPECIAL POR EL  
DESARROLLO DE OPERACIONES DE LA ONU PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Otra información pertinente, en la línea del Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas:

- PROTOCOLO V -

**FORMULARIO G:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 9 del Protocolo:  
Medidas preventivas de carácter genérico

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 9 y el anexo técnico:

FORMACIÓN MEDIANTE CURSOS REGULARES DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS
--

Otra información pertinente:

--

- PROTOCOLO V -

**FORMULARIO H:** Medidas adoptadas para aplicar el artículo 11 del Protocolo:  
Cumplimiento

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 11:

EL PROTOCOLO V FUE APROBADO MEDIANTE LEY N° 18111 DE 10/04/2007  
(LEY VIGENTE)

Otra información pertinente:

LA NORMATIVA ES DE LIBRE ACCESO EN PÁGINAS WEB OFICIALES

**FORMULARIO I:** Otros asuntos pertinentes

---

Alta Parte Contratante: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

Período sobre el que se informa: de 01/01/2015 a 31/12/2015  
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

---

Otra información pertinente: